

RV: ACTUALIZACIÓN DE CREDITO JUDICIAL N EL MARCO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO N° 2021-00287 -JUZGADO 1 DE FAMILIA

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 25/10/2023 8:56

Para: Gladys Stella Lozano Salazar <glozanos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (123 KB)
ACTUALIZACION DE CREDITO.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO:

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 9:03 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: ACTUALIZACIÓN DE CREDITO JUDICIAL N EL MARCO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO N° 2021-00287 -JUZGADO 1 DE FAMILIA

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar
Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: CRISTY ROMERO. ABOGADA <cristydanielarp@gmail.com>

Enviado: martes, 24 de octubre de 2023 0:46

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE CREDITO JUDICIAL N EL MARCO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO N° 2021-00287 -JUZGADO 1 DE FAMILIA

Bogotá, 23 de octubre del 2023.

Respetada Jueza,

ANGELA DIANA FUMINAYA

JUEZ 1era DE FAMILIA DE VALLEDUPAR repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO EN EL MARCO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO N° 2021-00287.

Demandante: ELLA CECILIA HERRERA LUNA (quien actúa como representante legal de las menores SALOMÉ SOFÍA GUETTE HERRERA y OMAET SOFÍA GUETTE HERRERA)

Demandado: MOISÉS ENRIQUE GUETTE CABRERA

CRISTY DANIELA ROMERO PERALTA, identificada con la CC. No.1.065.654.063 de Valledupar-Cesar y portadora de la T.P. No. 292469 expedida por el C.S.J, residente en la ciudad de Bogotá D.C, en ejercicio de la profesión, y actuando en representación de la señora ELLA CECILIA HERRERA LUNA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.796.348 de Valledupar - Cesar, domiciliada y residente en la misma ciudad, quien a su vez actúa en calidad de representante legal y madre de las menores, SALOMÉ SOFÍA GUETTE HERRERA y OMAET SOFÍA GUETTE HERRERA, identificadas con los R.C 1.065.816.134 y 1.066.294.117 respectivamente, apporto ACTUALIZACION DE CRÉDITO JUDICIAL, en el marco del proceso que se lleva a cabo en este despacho en contra del señor MOISÉS ENRIQUE GUETTE CABRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.170.499 de Valledupar, teniendo en cuenta lo establecido en el documento adjunto.

--

Cordialmente,

CRISTY DANIELA ROMERO P.

Abogada

Contacto:3145735872

WhatsApp: 3145735872

Instagram:@cristyromero.abogada



Bogotá, 23 de octubre del 2023.

Respetada doctora

ANGELA DIANA FUMINAYA

JUEZ 1era DE FAMILIA DE VALLEDUPAR

repcsercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Ciudad.

REFERENCIA: ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO EN EL MARCO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS CON RADICADO N° 2021-00287.

Demandante: ELLA CECILIA HERRERA LUNA (quien actúa como representante legal de las menores SALOMÉ SOFÍA GUETTE HERRERA y OMAET SOFÍA GUETTE HERRERA)

Demandado: MOISÉS ENRIQUE GUETTE CABRERA

CRISTY DANIELA ROMERO PERALTA, identificada con la CC. No.1.065.654.063 de Valledupar-Cesar y portadora de la T.P. No. 292469 expedida por el C.S.J, residente en la ciudad de Bogotá D.C, en ejercicio de la profesión, y actuando en representación de la señora **ELLA CECILIA HERRERA LUNA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.796.348 de Valledupar - Cesar, domiciliada y residente en la misma ciudad, quien a su vez actúa en calidad de representante legal y madre de las menores, SALOMÉ SOFÍA GUETTE HERRERA y OMAET SOFÍA GUETTE HERRERA, identificadas con los R.C 1.065.816.134 y 1.066.294.117 respectivamente, aporto ACTUALIZACION DE CRÉDITO JUDICIAL, en el marco del proceso que se lleva a cabo en este despacho en contra del señor MOISÉS ENRIQUE GUETTE CABRERA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.170.499 de Valledupar, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a. Mediante decisión judicial dada a los catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), fue modificada la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, en atención a lo preceptuado en el numeral 3° del artículo 446 del CGP.

De esta manera como valor actualizado de la cuota alimentaria se fijó la suma de \$ 422.480 y \$ 7.402.320 pesos por concepto de cuotas alimentarias adeudadas desde abril de 2021 hasta septiembre de 2022, \$ 421.081 pesos por concepto de intereses moratorios causados sobre las anteriores cuotas y \$ 120.000 por concepto de costas debidamente liquidadas y aprobadas.

- b. Teniendo en cuenta que es necesario que sean retenidos los valores correspondientes a los meses siguientes, en aras de prolongar la protección de los derechos de las menores (octubre del 2022 a octubre del 2023), y que el ejecutado no ha sufragado voluntariamente las sumas correspondientes obligadas, se presenta a su despacho la siguiente actualización del crédito judicial, la cual es puesta a su consideración para evaluación y aprobación, a fin de que sean retenidos los conceptos y puestos a disposición de mi mandante.

	MES	CUOTA	INCREMENTO SMLMV	VALOR EN PESOS DEL INCREMENTO	ABONOS	CAPITAL LIQUIDDO	INTERES	VALOR INTERES EN PESOS	LIQUIDACION INTERES MORATORIO	TOTAL
ULTIMO PERIODO LIQUIDADO	SEPTIEMB	\$ 422.480,00			\$ 0,00	\$ 7.402.320,00	0,50%	\$ 421.081,00		
2022	OCTUBRE	\$ 422.480,00			\$ 0,00	\$ 7.824.800,00	0,50%	\$ 37.011,60	\$ 458.092,60	\$ 8.282.892,60
2022	NOVIEMB	\$ 422.480,00			\$ 0,00	\$ 8.247.280,00	0,50%	\$ 39.124,00	\$ 497.216,60	\$ 8.744.496,60
2022	DICIEMBR	\$ 422.480,00			\$ 0,00	\$ 8.669.760,00	0,50%	\$ 41.236,40	\$ 538.453,00	\$ 9.208.213,00
2023	ENERO	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 9.159.836,80	0,50%	\$ 43.348,80	\$ 581.801,80	\$ 9.741.638,60
2023	FEBRERO	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 9.649.913,60	0,50%	\$ 45.799,18	\$ 627.600,98	\$ 10.277.514,58
2023	MARZO	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 10.139.990,40	0,50%	\$ 48.249,57	\$ 675.850,55	\$ 10.815.840,95
2023	ABRIL	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 10.630.067,20	0,50%	\$ 50.699,95	\$ 726.550,50	\$ 11.356.617,70
2023	MAYO	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 11.120.144,00	0,50%	\$ 53.150,34	\$ 779.700,84	\$ 11.899.844,84
2023	JUNIO	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 11.610.220,80	0,50%	\$ 55.600,72	\$ 835.301,56	\$ 12.445.522,36
2023	JULIO	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 12.100.297,60	0,50%	\$ 58.051,10	\$ 893.352,66	\$ 12.993.650,26
2023	AGOSTO	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 12.590.374,40	0,50%	\$ 60.501,49	\$ 953.854,15	\$ 13.544.228,55
2023	SEPTIEMB	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 13.080.451,20	0,50%	\$ 62.951,87	\$ 1.016.806,02	\$ 14.097.257,22
2023	OCTUBRE	\$ 490.076,80	16%	\$ 67.596,80	\$ 0,00	\$ 13.570.528,00	0,50%	\$ 65.402,26	\$ 1.082.208,28	\$ 14.652.736,28



- c. Al mes de octubre de la presente anualidad, como producto del proceso ejecutivo en curso y de las medidas cautelares impuestas al ejecutado se ha entregado a mi mandante la suma de \$7.943.401, los cuales deberán ser restados de la suma global.
- d. De la misma manera, solicito respetuosamente, que sean liberados los títulos correspondientes que sean ocasionados en virtud de la presente actualización del crédito.

Cordialmente,

CRISTY DANIELA ROMERO P.

Abogada

C.C 1.065.654.063

T.P N° 292469 del C.S.J